



## INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

**Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de, por la que se adjudican un contrato laboral de un Ingeniero/a Titulado/a Superior, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. INGENIERO CONTROL ELECTRÓNICO EST (PS-2018-091)**

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección, el resultado de las valoraciones definitivas de aquellas personas que han obtenido al menos la puntuación mínima (50 puntos) para superar el proceso selectivo.

**CATEGORÍA PROFESIONAL:** Asimilado a Ingeniero/a

**Nº CONTRATOS:** 1

**ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL:** En el marco de la Oficina de Proyecto del EST con el fin de la realización del diseño preliminar del telescopio a nivel de sistemas y subsistemas

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
...2773-D	DHORSTRAND ANDALUZ, PABLO SEBASTIAN	81.78
...8907-Y	JIMENEZ MEJIAS, DAVID	78.15
..7494-E	QUINTANA RIVERO, CÉSAR	67.18
...5000-F	VILLA MORALES, JUAN	65,68
...6023-N	LÓPEZ GONZÁLEZ RICARDO	60.88
...4399-G	RUIZ GARNICA, JESUS	57,87

Conforme a lo previsto en la base 7.1 la adjudicación de los puestos a quienes superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, no pudiéndose formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas (7.3).

Que, por ello, y una vez finalizado el concurso, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas resuelve:

**Primero.** - Adjudicar los contratos laborales por el número de plazas convocadas cuya relación figura en el anexo I de esta Resolución.

**Segundo.** - Adjudicar los contratos en función de la idoneidad de las personas candidatas a las especialidades de cada grupo convocado, conforme a la base 7.1 de la convocatoria.



**Tercero.** - Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admisión y en la sede del Tribunal.

**Tercero.** - En el plazo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación, quien figure en primer lugar de la relación, deberá presentar en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias la siguiente documentación:

- a) Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Copia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, se deberá adjuntar fotocopia de la misma.
- c) Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II. Quienes no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos o sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo III.
- e) Quienes hayan accedido por el cupo de reserva de personas con discapacidad con grado igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

**Cuarto.** - Se tendrá que superar un período de prueba que se establecerá en el contrato durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

**Quinto.** - En el caso de no presentarse la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumpla los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a quién figure en el siguiente puesto de la relación a que se refiere la base 7.1.

Dese copia de la presente Resolución al Presidente del Tribunal.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 30 de sus Estatutos (BOE 17 de marzo de 2014) en los términos que disponen los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

El Director,

Fdo. Dr. Rafael Rebolo López.



## ANEXO I.-

**ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO LABORAL en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (PS-2018-091), conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria de fecha 22 de marzo de 2019**

---

**CATEGORÍA PROFESIONAL:** Asimilado a Ingeniero/a fuera de convenio

**ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL:** En el marco de la Oficina de Proyecto del EST con el fin de la realización del diseño preliminar del telescopio a nivel de sistemas y subsistemas

**Nombre y apellidos:** DHORSTRAND ANDALUZ, PABLO SEBASTIAN

**D.N.I.:**....2773-D

**ANEXO II**

D. /Dña..... con  
domicilio en, calle.....  
número....., CP..... localidad.....  
..... provincia de....., con NIF  
....., para la Contratación Laboral Temporal en el Consorcio Público  
Instituto de Astrofísica de Canarias,

**DECLARA:**

Que no viene desempeñando ningún puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.

Tampoco percibe pensión de Jubilación, retiro u orfandad por Derechos Pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social Público y Obligatorio.

Que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni que se halla inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

En La Laguna a .....



**ANEXO III**

Don/Doña.....,  
con domicilio en.....  
....., y  
documento nacional de identidad/NIE/PASAPORTE número .....,  
declara bajo juramento o promete, a efectos de formalizar contrato en el Consorcio  
Público Instituto de Astrofísica de Canarias, que no está sometido/a a sanción  
disciplinaria o condena penal que impida en....., (nombre del país) el  
acceso a la función pública.

En La Laguna, a..... de..... de 201....